

Alcaldes Comstes.

de

Villafamés

Cabanes

Benlloch

Villanueva de Ulldeu

Siera Engarcerán

Boneta

Ussa

Costur

Alcora

Boniol

Puebla Torrada

A

Villafamés

Por medio de bando publico
o en la forma que fuere
práctica y costumbre en el
pueblo, se sirva v. hacia saber
a sus Administradores que posean
en este termino municipal
bienes inmuebles, cultivo y
ganaderia se presenten pro
pietario o persona que los represente
suficientemente en la mesa
tanta de este Ayuntamiento an
tes el plazo de ocho dias
al en que se reciba la pre
sente circular para dar la
placacion necesaria y acuerdo
de las finas que disfruten
bajo cualquier nombre,
con apercibimiento que de

no verificase quedasen su-
getos a las consecuencias que
resultaran sin perjuicio de
proceder de oficio a sus cos-
tas a la valoración de
los bienes instados en la
ta jurisdicción y aplica-
ción de la multa a que
se conduce tamaño falta
prevista por la instruccio-
nel vigente.

Los Ss. Alcaldes conte-
nidos en esta comunica-
ción, en obsequio de la bre-
vedad disponerán insertar
este oficio con la rapidez
que de suyo exige notan-
do al pie el cumplimiento
y en último retorno a
mi poder para que obre los
efectos devidos.

Oficio a V. S. mi loope

perdicion siempre que fuese
requirido en casos analogos

Dios que al. m^o a
Villagamié 24, Setre 1870

Bartolome Hanola
11/5

11. Alrator anotador al margen

Cabana 27 set. 1850.

Queda esta just. con la nota correspond. p. la publicacion de lo mandado, a fin de que llegue a conocimiento de los vecinos de esta villa que puede interesar.

D. S. O.
J. S. O.
J. S. O.


Bermejo y Cep. a 27 set 1850

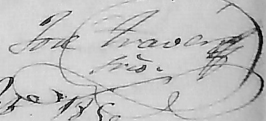
Queda esta Justa con la correspond. nota p. su cumplimiento. D. S. O.

Juan Domingo Soria

Alameda 28. Setiembre de 1850.

Queda esta justicia con la correspondiente nota de la que precede para su cumplimiento.

Dioma San Juan 28 de Set. 1850


D. S. O.
J. S. O.


Queda esta just. con la correspondiente nota de la que precede para su cumplimiento.

D. S. O.
Manuel Soria


Borrival 3 de Octubre 1850

Queda enterada esta Junta para su debido cumplimiento

D. J. O.
Jose Attill


Buenos Aires 3 Octubre 1850.

Quedo esta justicio con la nota correspondiente por la publicacion de cuenta se mandos en el orden. etc.
to.

D. J. O.
Manuel Chantaron

Su

